

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 8.331/2010

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 29 de julio de 2010, dictó el Decreto N.º 120/2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Teniendo que ausentarme de la localidad durante el período comprendido entre los días 30 de julio y 11 de agosto de 2010, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre ha tenido a bien dictar DE-

CRETO con las siguientes disposiciones:

Primera.- Delegar durante el citado período, la totalidad de mis funciones, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en D.ª Sonia Ruiz Navarro, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento

Segunda.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera.- Notificarla personalmente a la interesada, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 29 de julio de 2010.- El Alcalde, Gabriel González Barco.